



CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: LIBBY YILENA VARGAS LOZADA
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
RADICADO: 13001-31-05-002-2023-00197-00

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la acción de tutela referenciada, informándole que la entidad accionada a través de apoderado el día 24 de julio presentó escrito de impugnación contra el fallo del 18 de julio de 2023, notificado el 21 de julio del presente año. sirvase proveer.

Cartagena, 25 de julio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA., D.T y C ,
veinticinco (25) de julio de dos mil veintitres (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la impugnación fue presentada por la accionada quien tiene interés en recurrir y dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 199, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8vo de la ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020, por lo que se procederá conceder la impugnación y se ordenará su remisión a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Tengase al Dr. JOSE ALFONSO URIBE HERAZO como apoderado judicial del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS- en los términos conferidos en el memorial poder.

Segundo: Conceder la impugnación interpuesta por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS-, contra el fallo de tutela de fecha 18 de julio de 2023, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Tercero: Ordenar que la secretaria, por intermedio del servidor (a) que tiene asignada dichas funciones, a través de la plataforma TYBA, realice el reparto entre los magistrados que integran la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, a quienes se remitirá la actuación de forma virtual, para que se surta la alzada, acompañando copia del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

IPFA

Accionante: gerencia@rmyasociados.legal

Accionada: njudiciales@invias.gov.co

Firmado Por:
Roxy Paola Pizarro Ricardo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f832470615e757f0b5f0c08e9ac5c857832aa7c6dc339036f74f76e1a2bf7eb**

Documento generado en 25/07/2023 11:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>